



REF.: AUTORIZA HORAS EXTRAORDINARIAS QUE INDICA.

DECRETO N° 3297

CHILLÁN VIEJO, 04 JUN 2021

VISTOS :

a) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

CONSIDERANDO:

a) Los Decretos Alcaldicios N° 824/19.03.2019 y 969/28.03.20, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto N° 678/02.02.2021, mediante el cual se nombra a la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal de Reemplazo por Licencia Médica de la Titular, Decreto N° 755/05.02.2021 que establece subrogancias automáticas de Unidades Municipales.

b) Solicitud de horas extraordinarias de fecha 03/06/2021, de la Sra. Marcia Parra Lagos, Enfermera del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria y mail de la Sra. directora del Centro de Salud de fecha 03/06/2021 mediante los cuales solicitan autorizar horas extraordinarias, para los días 05 al 30/06/2021 a continuación de la jornada habitual de trabajo, con la finalidad de realizar trabajos de Aplicación de Pautas de Cotejo de Lavado Clínico de Manos y Uso de Antisépticos y Desinfectantes.

c) Autorización de Horas Extra dada por la Sra. Alicia Contreras Vielma, Jefa Departamento de Salud Municipal (R) de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, con fecha 04/06/2021.

d) Decreto Alcaldicio N° 3938/30.12.2020, que aprueba Presupuesto de Salud Municipal para el Año 2021.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE a la funcionaria que se indica, según el siguiente detalle, las horas extraordinarias a realizar en las fechas que se señala:

NOMBRE	FECHA	DESDE	HASTA	TOTAL HORAS
Marcia Parra Lagos C.I. N° [REDACTED]	05-07-08-09 13-16-17- 21-26-29 y 30/06/2021	17:15 hrs.	19:15 hrs.	24 horas
	25/06/2021	16:15 hrs	18:15 hrs	

2.- COMPENSESE las horas extraordinarias con un descanso complementario, según corresponda.

3.- La solicitud respectiva de estas horas extraordinarias autorizadas, con identificación de: funcionario, fecha autorizada, jornada, hora inicio, hora de termino, y tarea / actividad impostergable, se registran en documentos anexos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



**HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**



**FERNANDO SILVA GARCAMO
ADMINISTRACION MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**

FSC/HHH/OBS/ACV/afe.
Distribución:
Secretaría Municipal
Enc. RR.HH
Secretaria Depto. Salud



- 4 JUN 2021